



*“Lamentamos que se haya aprobado la ley que permite la explotación minera en nuestro país, sin escuchar a la población. Es una acción que contraviene la voluntad del pueblo y que, ignora su victoria alcanzada en el año 2017, logrando que se aprobara una ley que prohibiera la explotación minera, protegiendo de esa manera la vida y la salud en nuestra nación”.* (Conferencia Episcopal de El Salvador). 24-12-24.

Comunicado de las expresiones organizativas que integran la Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM) capítulo El Salvador en el marco del Lanzamiento de la Campaña:

### ***SI a la Vida, NO a la Minería.***

Ante la aprobación de la ley que permite la explotación minera en El Salvador por parte de La Asamblea Legislativa y la inmediata sanción del presidente de la república Nayib Bukele; las diferentes expresiones organizativas que integran la Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM) capítulo El Salvador, lanzan la Campaña: **SI a la Vida, NO a la Minería.**

1. En comunión con los diferentes pronunciamientos de la Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES), las distintas parroquias del país, el Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), las diferentes expresiones organizativas y sobre todo en atención al clamor de todo un pueblo que ama la vida y rechaza la minería; la REMAM también lamenta que se haya aprobado una la ley sin escuchar a la población y sin considerar el grave diagnóstico ambiental de El Salvador.
2. La centralidad de nuestra preocupación como organizaciones que impulsamos la campaña **SI a la Vida, NO a la Minería** son las personas, las comunidades pobres y en general por la sociedad salvadoreña que se merece un medio ambiente libre de contaminación. Nos preocupa la salud, el agua, los ríos, la fauna, los bosques y el suelo; pues la minería representa una amenaza a todos estos soportes de la vida.
3. Nos solidarizamos y acompañamos a las comunidades que se ubican en los puntos de interés de la explotación minera, sabemos que existe mucha preocupación por sus bienes naturales y por la alteración de la armonía comunitaria. Desde la REMAM exigimos respeto a la integridad comunitaria y a su libre decisión de proteger la vida.
4. La Ley General de Minería Metálica aprobada contradice derechos constitucionales supremos como la vida y la salud. El artículo número 1 de la Constitución plantea que, *“El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.*

**Por tanto: como REMAM hacemos los siguientes llamados:**

1. Al ciudadano presidente de la República de El Salvador Nayib Bukele para que reconsidere la decisión de seguir impulsando una ley impopular y dañina para nuestro país y en particular para las comunidades más empobrecidas. Le Pedimos señor presidente Nayib Bukele que, en uso de sus facultades constitucionales, le solicite a la Asamblea Legislativa de El Salvador la derogatoria de la ley General de Minería Metálica.
2. A la Asamblea Legislativa de El Salvador solicitamos la Derogatoria de la Ley General de Minería Metálica.
3. Al hermano pueblo de El Salvador, para que fortalezca su organización y se movilice a favor de la vida.



**Campaña SI a la Vida, No a la Minería.**

San Salvador, El Salvador, 13 de enero de 2025

